

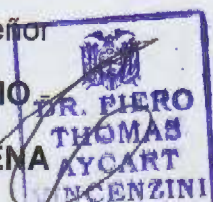


1

**CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
CORPORACION MARIA ELENA CORMAEL
C. LTDA., QUE EFECTÚAN LAS
SEÑORITAS MARIA ELENA PEREZ
LANIADO; Y, MARIA DEL CARMEN
PEREZ LANIADO A FAVOR DEL SEÑOR
IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO.- ----**

(Cuantía: \$7,582.00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil quince, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparecen los señores: **MARIA ELENA PEREZ LANIADO**, soltera, ejecutiva; **MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO**, soltera, ejecutiva; e, **IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**, divorciado, ejecutivo. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados, en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una por la que conste la de **CESION DE PARTICIPACIONES** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura, la señoritas **MARIA ELENA PEREZ LANIADO**; y, **MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO**, en calidad de **CEDENTES**; y, el señor **IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**, en calidad de **CESIONARIO**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) **CORPORACION MARIA ELENA**



CORMAEL C. LTDA., se constituyó bajo la razón social de **INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA. LTDA.**, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, el veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el primero de diciembre del mismo año; habiendo cambiado su denominación social por la de **CORPORACIÓN MARIA ELENA CORMAEL C. LTDA.**, por escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte, el seis de noviembre del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de abril del dos mil trece.- El último acto jurídico-societario fue el cambio de domicilio a la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, según escritura celebrada el dieciséis de febrero del dos mil catorce ante la Notaria Décimo Sexta de Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón, inscrita en el Registro Mercantil de Machala el veintiséis de mayo del mismo año.- **B) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios**, celebrada el primero de diciembre del dos mil catorce aprobó por unanimidad el ingreso de un nuevo socio y que se realicen las siguientes transferencias de participaciones conforme se detalla en la siguiente cláusula.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** La señorita **MARIA ELENA PEREZ LANIADO**, cede y transfiere tres mil setecientas noventa y un (3791) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor del señor **IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**; y, la señorita **MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO**, cede y transfiere tres mil setecientas noventa y un (3791) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor del señor **IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**.- **CUARTA: PRECIO:** Las participaciones se ceden a su valor nominal, por lo que la cuantía de la presente escritura pública es la suma total de siete mil quinientos ochenta y dos dólares con 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica (\$7,582.00).- **QUINTA: AUTORIZACION DE CESION.**- Las



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 171471214-6

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ LANIADO MARIA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS QUAYAKUIL PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1987-04-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION

BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PEREZ WEISSON CARLOS EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LANIADO CASTRO MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO

2013-06-28

FECHA DE EXPIRACION

2023-06-28

A11111A1111

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

042

ELECCIONES SECCIONALES 24 FEB 2014

042 - 0196

1714712146

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

PEREZ LANIADO MARIA DEL CARMEN

PICHINGHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

TUMBACO

PARROQUIA

8

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PÙBLICOS Y PRIVADOS



DR. PIERO
THOMAS
MYCART
VINCENZINI
TRASCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 090900345-1

APELLIDOS Y NOMBRES

QUILIANO LANIADO
ELIAN MAURICIO

IVAN MAURICIO
LUCAS DE VASQUEZ

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL

BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1974-11:02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: M
ESTADO:

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VGTACIÓN

032

032 - 0225

NÚMERO DE CERTIFICADO

0909003451

GÉDULA

QUIJANO LANIADO IVAN MAURICIO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

CUMBAYA

~~PARROQUIA~~

8

2

1

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

INSTRUCCIÓN BÁSICA

**PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del Padre
QUIJANO MARIDUEÑA JOSE IVAN

APellidos y Nombres de la madre
LANIADO CASTRO MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

2014-08-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-08-20
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0909003451<<<<<<<<<<<<<
741102M260820ECU<<<<<<<<<<<<<
QUIJANO<LANIADO<<IVAN<MAURICIO



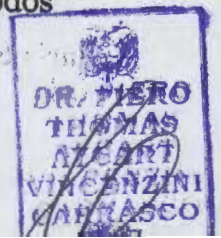


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION MARIA ELENA
CORMAEL C. LTDA.

En Guayaquil, el primero de diciembre del 2014, siendo las 10H30, en el local ubicado en el Piso 25 del edificio San Francisco 300, ubicado en las calles Av. 9 de Octubre y General Córdova, se reúnen los socios de la compañía **CORPORACION MARIA ELENA CORMAEL C. LTDA.**, señores: **Lourdescorp S. A.**, debidamente representada por su Gerente General señora María de Lourdes Laniado Castro, propietaria de 22750 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **María Isabel Laniado Castro**, propietaria de 22750 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **Mauricio Enrique Laniado Castro**, propietario de 22750 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **María Del Carmen Pérez Laniado**, propietaria de 11375 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y, **María Elena Pérez Laniado**, propietaria de 11375 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.- Los socios presentes, representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a noventa y un mil dólares; y deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; y con el fin de tratar sobre el siguiente punto:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones e ingreso de nuevo socio.

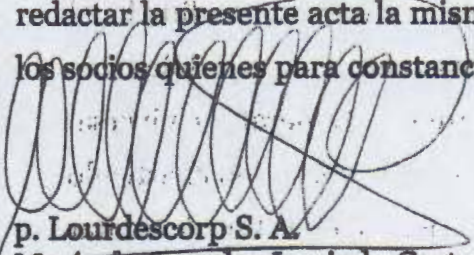
Actúa como Presidente de ésta sesión su titular señora María de Lourdes Laniado Castro, quien dispone que por Secretaria se efectúe un listado de los socios presentes, lo que así hace la Secretaria titular actuante señora María Isabel Laniado Castro, Gerente de la compañía, constatando la presencia de la totalidad del capital pagado, dejando constancia que todos

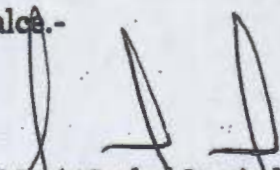


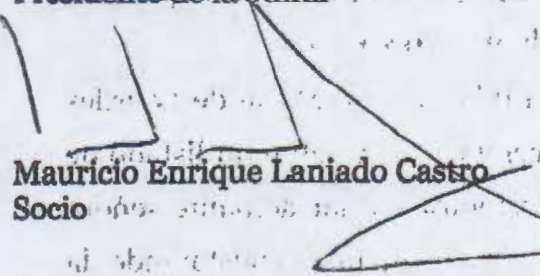
los asistentes justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.

La Presidente pone a consideración el Punto a tratarse, cual es, **Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones e ingreso de nuevo socio.** Toman la palabra en su orden las señoritas María del Carmen Pérez Laniado; y, María Elena Pérez Laniado, quienes dan a conocer que desean transferir, cada una de ellas, 3791 participaciones que poseen en el capital social de la compañía, a favor del señor **IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**, y que ponen a consideración de la Sala el ingreso de este nuevo socios que será de gran aporte para el desarrollo de las inversiones de la compañía. Los socios presentes, deliberan al respecto y aprueban y autorizan mutuamente y por unanimidad que se realicen las transferencias de participaciones a favor del señor **IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**, que efectúan a su favor las socias señoritas **MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO**; y, **MARIA ELENA PEREZ LANIADO**, y que ingrese como nuevo socio de la compañía.

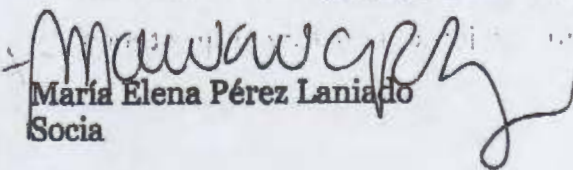
No habiendo otro punto que tratar y siendo las 11h30, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los socios quienes para constancia firman al calce.-


p. Lourdescorp S. A.
María de Lourdes Laniado Castro
Socia
Presidente de la Junta


María Isabel Laniado Castro
Socia - Secretaria de la Junta


Mauricio Enrique Laniado Castro
Socio

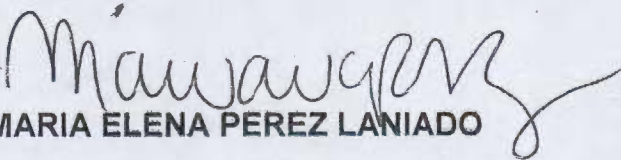

María Del Carmen Pérez Laniado
Socia


María Elena Pérez Laniado
Socia



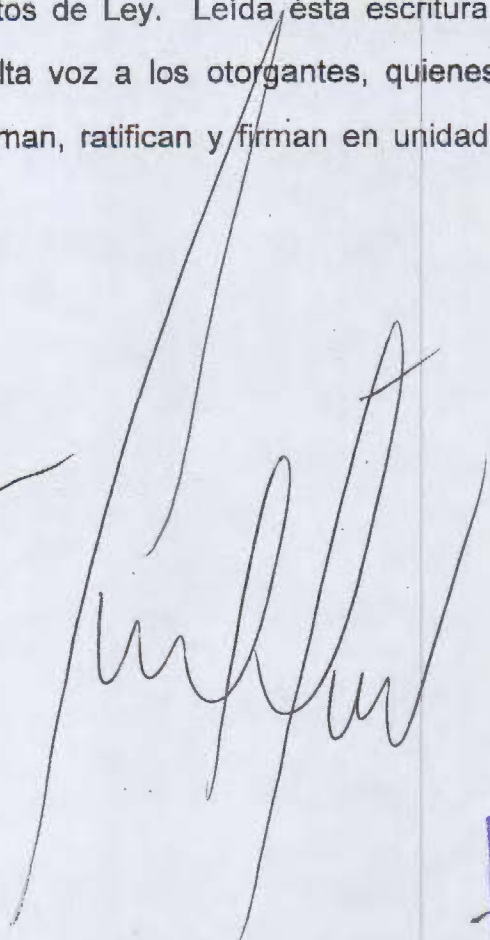
8

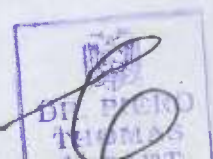
señoritas **MARIA ELENA PEREZ LANIADO; y, MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO**, en sus calidades de CEDENTES y por sus propios derechos autorizan expresamente las cesiones que han hecho a favor del cesionario antes referido, dejando constancia que dichas participaciones las adquirieron en su estado civil de solteras.- **SEXTA: ACEPTACIÓN:** Las partes expresamente declaran que aceptan las cesiones realizadas por convenir a sus intereses.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento, e inserte en su protocolo la certificación exigida por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- f) Abogado Vicente E. Quinteros A., Matrícula número cero nueve – mil novecientos ochenta y tres- tres, Foro de Abogados.- **(Hasta aquí la Minuta)**. En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la presente Minuta la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Son copias. Queda agregado a mi Registro, los documentos de Ley. Léida ésta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario. DOY FE.-


MARIA ELENA PEREZ LANIADO

C. C. No. 0911982312

C. V. No. 033-0221



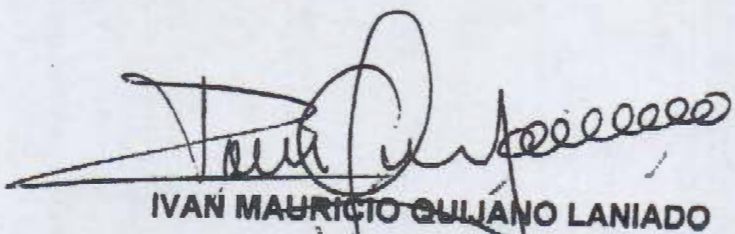




MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO

C. C. No. 1714712146

C. V. No. 042-0195

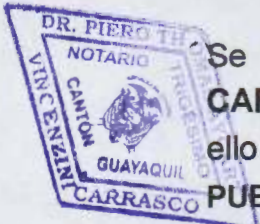


IVAN MAURICIO GULLANO LANIADO

C. C. No. 0909003451

C. V. No. 032-0225





Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CORPORACION MARIA ELENA CORMAEL C. LTDA., QUE EFECTÚAN LAS SEÑORITAS MARIA ELENA PEREZ LANIADO; Y, MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO A FAVOR DEL SEÑOR IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**, que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**

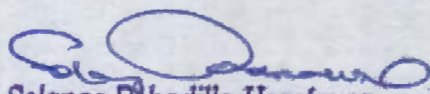


**Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA**

RAZON: La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ**, Notaria Titular Cuarta del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 27 de Noviembre de 1969, de la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Corporación María Elena Cormael C. LTDA., que efectúan las señoritas María Elena Perez Laniado; y, María Del Carmen Pérez Laniado a favor del señor Iván Mauricio Quijano Laniado, según consta del texto de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 11 de Febrero del 2015




Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil





TRÁMITE NÚMERO: 1906

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1365
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	34
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0911982312	PEREZ LANIADO MARIA ELENA	Machala	CEDENTE	Soltero
1714712146	PEREZ LANIADO MARIA DEL CARMEN	Machala	CEDENTE	Soltero
0909003451	QUIJANO LANIADO IVAN MAURICIO	Machala	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
CANTÓN:	GUAYAQUIL
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION MARIA ELENA CORMAEL C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	7582,00

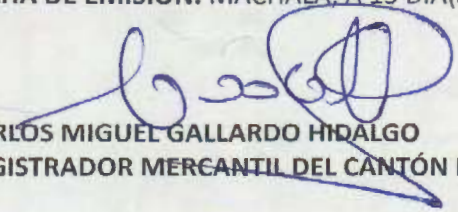
5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 3285, DEL REGISTRO LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL AÑO 2014.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN MARIA ELENA CORMAEL C. LTDA.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 18





14

CERTIFICADO

En cumplimiento al artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que se dio cumplimiento al requisito señalado en el inciso primero del referido artículo, esto es, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la compañía **CORPORACION MARIA ELENA CORMAEL C. LTDA.**, para que se efectúen las siguientes transferencias:

MARIA ELENA PEREZ LANIADO, cede y transfiere 3791 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor del señor **IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**; y, **MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO**, cede y transfiere 3791 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor del señor **IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**. La Junta General Universal de Socios de la Compañía, en que se autorizó estas transferencias, se realizó el día 01 de diciembre del 2014 según consta en los libros sociales de la compañía a los que me remitiré en caso necesario.-

Guayaquil, 01 de diciembre del 2014

María de Lourdes Laniado Castro
Presidente

CORPORACION MARIA ELENA CORMAEL C. LTDA.



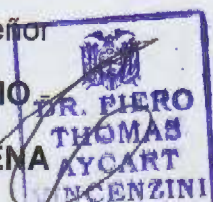


1

**CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
CORPORACION MARIA ELENA CORMAEL
C. LTDA., QUE EFECTÚAN LAS
SEÑORITAS MARIA ELENA PEREZ
LANIADO; Y, MARIA DEL CARMEN
PEREZ LANIADO A FAVOR DEL SEÑOR
IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO.- ----**

(Cuantía: \$7,582.00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil quince, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparecen los señores: **MARIA ELENA PEREZ LANIADO**, soltera, ejecutiva; **MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO**, soltera, ejecutiva; e, **IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**, divorciado, ejecutivo. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados, en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una por la que conste la de **CESION DE PARTICIPACIONES** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura, la señoritas **MARIA ELENA PEREZ LANIADO**; y, **MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO**, en calidad de **CEDENTES**; y, el señor **IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**, en calidad de **CESIONARIO**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) **CORPORACION MARIA ELENA**



CORMAEL C. LTDA., se constituyó bajo la razón social de **INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA. LTDA.**, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, el veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el primero de diciembre del mismo año; habiendo cambiado su denominación social por la de **CORPORACIÓN MARIA ELENA CORMAEL C. LTDA.**, por escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte, el seis de noviembre del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de abril del dos mil trece.- El último acto jurídico-societario fue el cambio de domicilio a la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, según escritura celebrada el dieciséis de febrero del dos mil catorce ante la Notaria Décimo Sexta de Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón, inscrita en el Registro Mercantil de Machala el veintiséis de mayo del mismo año.- **B) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios**, celebrada el primero de diciembre del dos mil catorce aprobó por unanimidad el ingreso de un nuevo socio y que se realicen las siguientes transferencias de participaciones conforme se detalla en la siguiente cláusula.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** La señorita **MARIA ELENA PEREZ LANIADO**, cede y transfiere tres mil setecientas noventa y un (3791) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor del señor **IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**; y, la señorita **MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO**, cede y transfiere tres mil setecientas noventa y un (3791) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor del señor **IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**.- **CUARTA: PRECIO:** Las participaciones se ceden a su valor nominal, por lo que la cuantía de la presente escritura pública es la suma total de siete mil quinientos ochenta y dos dólares con 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica (\$7,582.00).- **QUINTA: AUTORIZACION DE CESION.**- Las



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 171471214-6

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ LANIADO MARIA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS QUAYAKUIL PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1987-04-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION

BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PEREZ WEISSON CARLOS EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LANIADO CASTRO MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO

2013-06-28

FECHA DE EXPIRACION

2023-06-28

A11111A1111

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

042

ELECCIONES SECCIONALES 28 FEB 2014

042 - 0196

1714712146

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

PEREZ LANIADO MARIA DEL CARMEN

PICHINGHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

TUMBACO

PARROQUIA

8

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS



DR. PIERO
THOMAS
ATCART
VINCENZINI
TRASCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 090900345-1

APELLIDOS Y NOMBRES

QUILIANO LANIADO
ELIAN MAURICIO

IVAN MAURICIO
LUCAS DE VASQUEZ

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL

BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1974-11:02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO - M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VGTACIÓN

032

032 - 0225

NÚMERO DE CERTIFICADO

QUIJANO LANIADO IVAN MAURICIO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

CUMBAYA

2008年1月

السلامة العامة

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre
QUIJANO MARIDUEÑA JOSE IVAN

APellidos y Nombres de la madre
LANIADO CASTRO MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

2014-08-20

FECHA DE EXPIRACIÓN: 00/00/00

2026-08-20
08:00 AM EST

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAGUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0909003451<<<<<<<<<<<<<
741102M260820ECU<<<<<<<<<<<<<
QUIJANO<LANIADO<<IVAN<MAURICIO



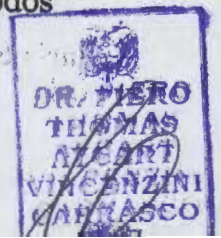


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION MARIA ELENA
CORMAEL C. LTDA.

En Guayaquil, el primero de diciembre del 2014, siendo las 10H30, en el local ubicado en el Piso 25 del edificio San Francisco 300, ubicado en las calles Av. 9 de Octubre y General Córdova, se reúnen los socios de la compañía **CORPORACION MARIA ELENA CORMAEL C. LTDA.**, señores: **Lourdescorp S. A.**, debidamente representada por su Gerente General señora María de Lourdes Laniado Castro, propietaria de 22750 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **María Isabel Laniado Castro**, propietaria de 22750 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **Mauricio Enrique Laniado Castro**, propietario de 22750 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **María Del Carmen Pérez Laniado**, propietaria de 11375 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y, **María Elena Pérez Laniado**, propietaria de 11375 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.- Los socios presentes, representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a noventa y un mil dólares; y deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; y con el fin de tratar sobre el siguiente punto:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones e ingreso de nuevo socio.

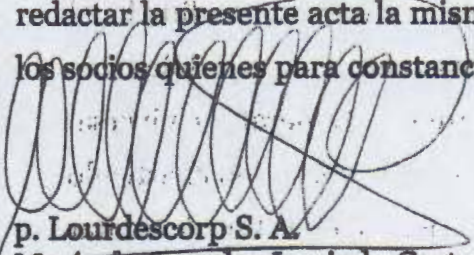
Actúa como Presidente de ésta sesión su titular señora María de Lourdes Laniado Castro, quien dispone que por Secretaria se efectúe un listado de los socios presentes, lo que así hace la Secretaria titular actuante señora María Isabel Laniado Castro, Gerente de la compañía, constatando la presencia de la totalidad del capital pagado, dejando constancia que todos

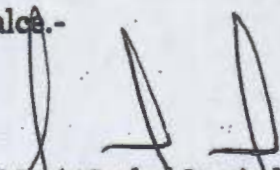


los asistentes justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.

La Presidente pone a consideración el Punto a tratarse, cual es, **Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones e ingreso de nuevo socio.** Toman la palabra en su orden las señoritas María del Carmen Pérez Laniado; y, María Elena Pérez Laniado, quienes dan a conocer que desean transferir, cada una de ellas, 3791 participaciones que poseen en el capital social de la compañía, a favor del señor **IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**, y que ponen a consideración de la Sala el ingreso de este nuevo socios que será de gran aporte para el desarrollo de las inversiones de la compañía. Los socios presentes, deliberan al respecto y aprueban y autorizan mutuamente y por unanimidad que se realicen las transferencias de participaciones a favor del señor **IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**, que efectúan a su favor las socias señoritas **MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO**; y, **MARIA ELENA PEREZ LANIADO**, y que ingrese como nuevo socio de la compañía.

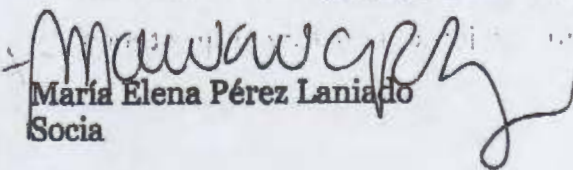
No habiendo otro punto que tratar y siendo las 11h30, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los socios quienes para constancia firman al calce.-


p. Lourdescorp S. A.
María de Lourdes Laniado Castro
Socia
Presidente de la Junta


María Isabel Laniado Castro
Socia - Secretaria de la Junta


Mauricio Enrique Laniado Castro
Socio

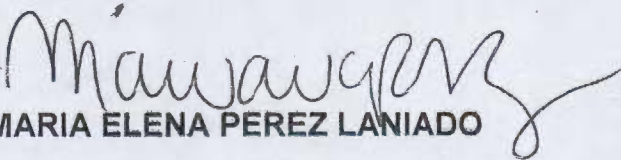

María Del Carmen Pérez Laniado
Socia


María Elena Pérez Laniado
Socia



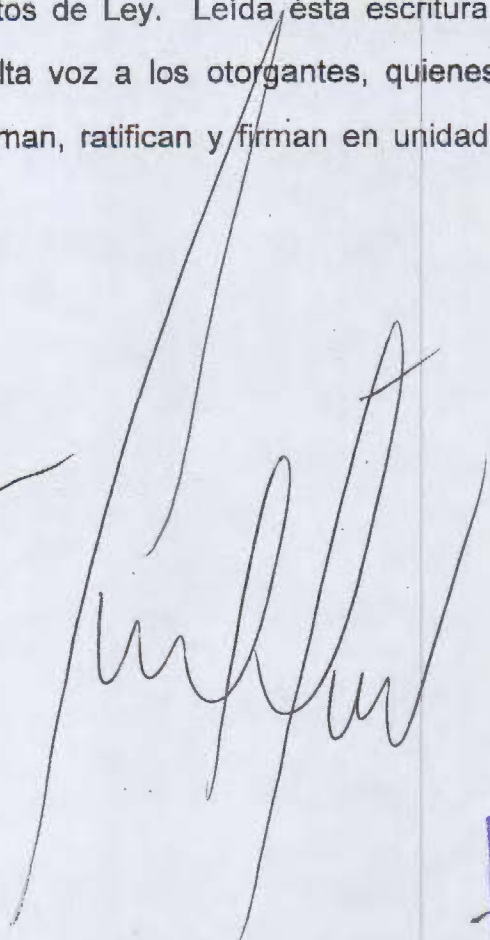
8

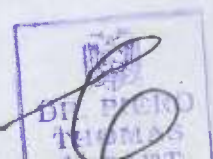
señoritas **MARIA ELENA PEREZ LANIADO; y, MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO**, en sus calidades de CEDENTES y por sus propios derechos autorizan expresamente las cesiones que han hecho a favor del cesionario antes referido, dejando constancia que dichas participaciones las adquirieron en su estado civil de solteras.- **SEXTA: ACEPTACIÓN:** Las partes expresamente declaran que aceptan las cesiones realizadas por convenir a sus intereses.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento, e inserte en su protocolo la certificación exigida por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- f) Abogado Vicente E. Quinteros A., Matrícula número cero nueve – mil novecientos ochenta y tres- tres, Foro de Abogados.- **(Hasta aquí la Minuta)**. En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la presente Minuta la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Son copias. Queda agregado a mi Registro, los documentos de Ley. Léida ésta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario. DOY FE.-


MARIA ELENA PEREZ LANIADO

C. C. No. 0911982312

C. V. No. 033-0221



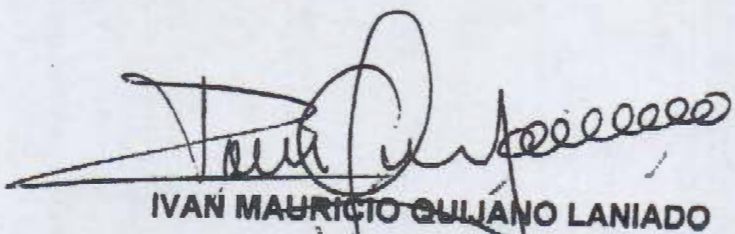




MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO

C. C. No. 1714712146

C. V. No. 042-0195

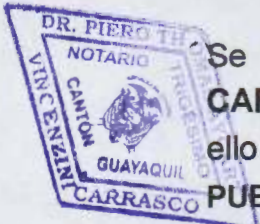


IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO

C. C. No. 0909003451

C. V. No. 032-0225





Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CORPORACION MARIA ELENA CORMAEL C. LTDA., QUE EFECTÚAN LAS SEÑORITAS MARIA ELENA PEREZ LANIADO; Y, MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO A FAVOR DEL SEÑOR IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**, que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**

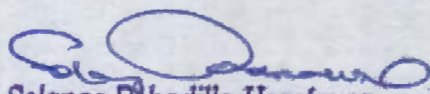


**Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA**

RAZON: La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ**, Notaria Titular Cuarta del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 27 de Noviembre de 1969, de la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Corporación María Elena Cormael C. LTDA., que efectúan las señoritas María Elena Perez Laniado; y, María Del Carmen Pérez Laniado a favor del señor Iván Mauricio Quijano Laniado, según consta del texto de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 11 de Febrero del 2015




Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil





TRÁMITE NÚMERO: 1906

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1365
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	34
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0911982312	PEREZ LANIADO MARIA ELENA	Machala	CEDENTE	Soltero
1714712146	PEREZ LANIADO MARIA DEL CARMEN	Machala	CEDENTE	Soltero
0909003451	QUIJANO LANIADO IVAN MAURICIO	Machala	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
CANTÓN:	GUAYAQUIL
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION MARIA ELENA CORMAEL C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	7582,00

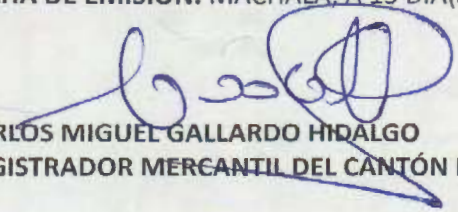
5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 3285, DEL REGISTRO LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL AÑO 2014.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN MARIA ELENA CORMAEL C. LTDA.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 18





14

CERTIFICADO

En cumplimiento al artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que se dio cumplimiento al requisito señalado en el inciso primero del referido artículo, esto es, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la compañía **CORPORACION MARIA ELENA CORMAEL C. LTDA.**, para que se efectúen las siguientes transferencias:

MARIA ELENA PEREZ LANIADO, cede y transfiere 3791 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor del señor **IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**; y, **MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO**, cede y transfiere 3791 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor del señor **IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**. La Junta General Universal de Socios de la Compañía, en que se autorizó estas transferencias, se realizó el día 01 de diciembre del 2014 según consta en los libros sociales de la compañía a los que me remitiré en caso necesario.-

Guayaquil, 01 de diciembre del 2014

María de Lourdes Laniado Castro
Presidente

CORPORACION MARIA ELENA CORMAEL C. LTDA.

